

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Cuadragésima segunda sesión
Ginebra, 28 de febrero a 4 de marzo de 2022

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: NOTA INFORMATIVA EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES Y SOLICITUDES DE ASISTENCIA

Documento preparado por la Secretaría

En el presente documento se facilita información al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (en lo sucesivo “el Comité”) sobre el funcionamiento del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas (en lo sucesivo “el Fondo”). En el Anexo del documento WO/GA/32/6 figura el Reglamento aplicable al Fondo aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo segundo período de sesiones, celebrado en septiembre de 2005, y enmendado por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, en septiembre de 2010.

En el Artículo 6.f) del Reglamento se establece lo siguiente:

- “f) Antes de cada sesión del Comité, el director general de la OMPI entregará a los participantes un documento en el que se informará acerca de lo siguiente:
- i) las contribuciones voluntarias que se hayan realizado en favor del Fondo hasta la fecha de elaboración del documento;
 - ii) la identidad de los contribuyentes (salvo que estos últimos deseen preservar su anonimato);
 - iii) la cuantía de los recursos disponibles habida cuenta de las sumas ya utilizadas;
 - iv) la lista de personas que se hayan beneficiado del Fondo desde el anterior documento de información;
 - v) las personas seleccionadas para beneficiarse del Fondo y que hayan renunciado a la ayuda;

- vi) el importe de la financiación asignada a cada beneficiario; y
- vii) una reseña suficientemente completa de los candidatos que hayan presentado una solicitud de financiación para la sesión siguiente.

Dicho documento se someterá también a examen y deliberación de los miembros de la Junta Asesora.”

El presente documento constituye la trigésima cuarta nota informativa de esa índole, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de la OMPI. A continuación figura la información que debe transmitirse a los participantes en la cuadragésima segunda sesión del Comité:

Nivel de contribuciones voluntarias abonadas al Fondo hasta el 4 de febrero de 2022 y nombre de los contribuyentes:

86.092,60 francos suizos (equivalentes a 500.000 coronas suecas al tipo de cambio vigente), abonados el 7 de noviembre de 2006 por el *Swedish International Biodiversity Programme* (SwedBio/CBM);

31.684 francos suizos (equivalentes a 20.000 euros al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de diciembre de 2006 por el Gobierno de Francia;

29.992,50 francos suizos (equivalentes a 25.000 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 27 de marzo de 2007 por el Fondo Christensen;

150.000 francos suizos, abonados el 8 de junio de 2007 por el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna (Suiza);

5.965,27 francos suizos (equivalentes a 5.000 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 14 de agosto de 2007 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Sudáfrica;

98.255,16 francos suizos (equivalentes a 60.000 euros al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de diciembre de 2007 por el Gobierno de Noruega;

100.000 francos suizos, abonados el 7 de febrero de 2008 por el Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna (Suiza);

12.500 francos suizos (equivalentes a 13.441 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 25 de marzo de 2011 por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Sudáfrica;

500 francos suizos (equivalentes a 573 dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente), abonados el 10 de mayo de 2011 por un contribuyente anónimo;

89.500 francos suizos (equivalentes a 100.000 dólares australianos al tipo de cambio vigente), abonados el 20 de octubre de 2011 por el Gobierno de Australia;

15.000 francos suizos, abonados el 20 de junio de 2013 por el Gobierno de Australia¹;

4.694,40 francos suizos, abonados el 20 de junio de 2013 por el Gobierno de Nueva Zelanda;

¹ El 2 de septiembre de 2013 se reembolsaron 782,22 francos suizos al Gobierno de Australia de conformidad con las condiciones convenidas para la utilización de la contribución aportada por dicho Gobierno.

37.835 francos suizos, abonados el 28 de febrero de 2017 por el Gobierno de Australia;

18.268,75 francos suizos (el equivalente de 25.000 dólares canadienses al tipo de cambio vigente) abonados el 27 de marzo de 2019 por el gobierno del Canadá;

16.227,93 francos suizos (el equivalente de 15.000 euros al tipo de cambio vigente) abonados el 6 de noviembre de 2019 por el Gobierno de Finlandia; y

16.158,98 francos suizos (el equivalente de 15.000 euros al tipo de cambio vigente) abonados el 9 de diciembre de 2019 por el Gobierno de Alemania².

Importe total de contribuciones voluntarias abonadas al Fondo hasta el 4 de febrero de 2022: 711.892,37 francos suizos.

Cuantía de los recursos disponibles:

- Cuantía disponible en el Fondo al 4 de febrero de 2022, incluidas las tasas y los intereses bancarios: 20.574,53 francos suizos.
- Importes comprometidos al 4 de febrero de 2022: ninguno.
- Cuantía disponible en el Fondo sustrayendo los importes comprometidos al 4 de febrero de 2022: 20.574,53 francos suizos.

Lista de personas que han recibido ayuda del Fondo o que han sido recomendadas para ello desde la publicación de la nota anterior³:

La Junta Asesora del Fondo recomendó⁴ a dos solicitantes para recibir financiación de cara a la cuadragésima primera sesión del Comité, de haber fondos (por orden de prioridad):

Sr. Ndiaga SALL

Nacionalidad: Senegal

Dirección Postal: Dakar (Senegal)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato: *Enda Santé*

Sede del observador acreditado: Dakar (Senegal)

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO

Nacionalidad: Ecuador

Dirección postal: Quito (Ecuador)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Llamado de la Tierra

Sede del observador acreditado: Cuzco (Perú)

De conformidad con el artículo 5.e) del Reglamento aplicable al Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI⁵, con la financiación del Fondo se sufragarán los gastos para que los participantes puedan viajar y asistir a las sesiones físicamente.

² El 8 de enero de 2021 se reembolsaron 16.158,98 francos suizos al Gobierno de Alemania de conformidad con las condiciones convenidas para el uso de la contribución efectuada por dicho Gobierno.

³ Véase el documento WIPO/GRTK/IC/41/INF/4, con fecha de 13 de julio de 2021.

⁴ Véase el Anexo del documento WIPO/GRTK/IC/40/INF/6, con fecha de 20 de junio de 2019.

⁵ Anexo del documento WO/GA/32/6, modificado posteriormente por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, celebrado en septiembre de 2010. El Reglamento también puede consultarse como Anexo I del documento WIPO/GRTK/IC/41/3.

En lo que respecta a la cuadragésima primera sesión, dada la situación causada por la pandemia de COVID-19, solo se autorizó a los coordinadores de los grupos a asistir físicamente a la sesión.⁶

En lo que respecta a la cuadragésima segunda sesión, debido a la pandemia de COVID-19, que ocasiona restricciones de viaje, y medidas específicas, el Fondo no puede conceder ayuda financiera a los dos solicitantes recomendados.

En lo que respecta a la aplicación de la recomendación de financiación formulada por la Junta Asesora del Fondo con respecto a los dos solicitantes recomendados, la Secretaría entiende que la recomendación que la Junta del Fondo formuló en aquel momento se hizo implícitamente con vistas a la primera de las próximas sesiones del Comité en la que se permitiría a los solicitantes recomendados participar físicamente como observadores, y a la que podrían viajar en persona en vista de las restricciones y medidas de viaje aplicadas en el contexto de la pandemia de COVID 19. Por lo tanto, los dos candidatos recomendados recibirán ayuda financiera, de acuerdo con las normas del Fondo y en función de la disponibilidad de fondos, para su participación en la sesión en cuestión.

Desembolso debido al aplazamiento de la cuadragésima primera sesión del Comité⁷:

Sr. Ndiaga SALL: 552,85 francos suizos⁸

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO: 549,95 francos suizos⁹

Desembolso de cara a la cuadragésima primera sesión del Comité:

Ningún desembolso.

Desembolso de cara a la cuadragésima segunda sesión del Comité:

Ningún desembolso.

Lista de personas que solicitan asistencia (por orden alfabético)

Sr. Hamadi AG MOHAMED ABBA

Nacionalidad: Malí

Dirección postal: Tombuktú (Malí)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato: ADJMOR

Sede del observador acreditado: Tombuktú (Malí)

Sr. Agoussou Marcellin AIGBE

Nacionalidad: Benin

Dirección postal: Cotonú (Benin)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Jeunesse Sans Frontières Bénin

Sede del observador acreditado: Cotonú (Benin)

⁶ Véase el documento WIPO/GRTK/IC/41/3, con fecha del 13 de julio de 2021.

⁷ Véase el documento WIPO/GRTK/IC/41/INF/4, con fecha del 13 de julio de 2021.

⁸ Tasas de anulación de vuelo.

⁹ *Ibid.*

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE

Nacionalidad: Panamá

Dirección postal: Panamá (Panamá)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA)

Sede del observador acreditado: Corregimiento Vista Alegre, Arraiján (Panamá)

Sr. Vainqueur KALAFULA LUSU-YULULU

Nacionalidad: República Democrática del Congo

Dirección postal: Cyangugu (Rwanda)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Regroupement des Mamans de Kamituga (REMAK)

Sede del observador acreditado: Kamituga (Rwanda)

Sra. June LORENZO

Nacionalidad: Estados Unidos de América

Dirección postal: Paguete, Nuevo México (Estados Unidos de América)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato: *International Indian Treaty Council*

Sede del observador acreditado: San Francisco, California (Estados Unidos de América)

Sr. Jafarou MALAM KOSSAO

Nacionalidad: Níger

Dirección postal: Niamey (Níger)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Bal'lame

Sede del observador acreditado: Niamey (Níger)

Sr. Fidèle MBILIZI MUTIMANWA

Nacionalidad: República Democrática del Congo

Dirección postal: Goma (República Democrática del Congo)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Ligue nationale des Associations autochtones pygmées du Congo/League of Indigenous Pygmy Associations of the Congo

Sede del observador acreditado: Goma (República Democrática del Congo)

Sr. Musa Usman NDAMBA

Nacionalidad: Camerún

Dirección postal: Bamenda (Camerún)

Nombre del observador acreditado que designa al candidato:

Mbororo Social Cultural Development Association (MBOSCUDA)

Sede del observador acreditado: Yaundé (Camerún)

Sra. Jennifer TAULI CORPUZ

Nacionalidad: Filipinas

Dirección postal: Ciudad Quezón (Filipinas)

Nombre del observador acreditado: *Tebtebba Foundation – Indigenous Peoples'*

International Centre for Policy Research and Education

Sede del observador acreditado: Baguio (Filipinas)

Dado que la última recomendación de la Junta Asesora no se aplicará hasta la primera de las sesiones del Comité a la que puedan asistir físicamente los dos candidatos recomendados en calidad de observadores, teniendo en cuenta las restricciones y medidas de viaje vigentes en el contexto de la pandemia de COVID 19, la Secretaría invita al Comité a no proceder a la elección de la Junta Asesora del Fondo en la presente sesión (véase el documento WIPO/GRTK/IC/42/3).

La Junta Asesora examinará las solicitudes anteriores en cuanto se reúna de conformidad con el Reglamento aplicable al Fondo.

Se invita al Comité a tomar nota del contenido del presente documento.

[Fin del documento]